

Estimada M. Luisa

Le acompaño para que tengas conocimiento de los mismos, los dos escritos que se remitieron al Director General de Tesorería General de la Seguridad Social desde el Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España, los días 16 y 18 de diciembre pasados, en relación a la ORDEN PCM/1353/2021 de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas de cotización para el ejercicio 2021, a los que no hemos tenido respuesta que yo conozca.

Como sabrá se remitió un correo por Tesorería General el pasado jueves 16 de diciembre de 2021 por el que se indicaba que se debían remitir de nuevo las cotizaciones de empresas relativas al periodo de liquidación de noviembre de 2021, pese a que quedaban dos días hábiles para su remisión, ampliado en un día hasta hoy, y por ello en la mayoría de los casos los ficheros de cotización estaban ya remitidos, e incluso conciliados.

Soy consciente de la actitud de la Dirección Provincial de Tesorería en Valencia, y entiendo que la nueva remisión de ficheros de cotización casi sin plazo para ello es una decisión ajena a nuestra provincia, y por ello los escritos mencionados se han encauzado y se encauzarán si procede por medio del Consejo General.

No obstante lo dicho, desde la Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales de Valencia hemos querido que al menos tuviera noticia directa de estos comunicados, así como de la a mi juicio innecesaria carga de trabajo generada que ha indignado al colectivo profesional al que represento, que en su mayoría ha tenido que trabajar durante este fin de semana y realizar los trámites con una precipitación y tensión completamente inadecuadas en términos de trabajo reglado y conciliación, sean estos ejercientes por cuenta propia o ajena, todo ello tras casi dos años de trabajo extenuante en muchos momentos, que se ha asumido por nuestro colectivo con la actitud propia de quien comprende las excepcionales circunstancias propias de la pandemia.

Entendemos que el colectivo no merece actuaciones faltas de la debida consideración y comprendo la indignación generalizada que ha supuesto esta repetición de generación, remisión y conciliación de liquidaciones de empresa sin adecuado tiempo hábil para ello. Téngase en cuenta que dichos ficheros se emiten, remiten y comprueban desde el mismo inicio del devengo del mes a cotizar.

Queremos dejar constancia expresa de la situación, y solicitar en la medida en que Vd. tenga capacidad, que se tomen medidas con cordura y racionalidad, teniendo presentes las exigencias que se generan al colectivo profesional al que represento, y los tiempos que se otorgan, computados en jornadas hábiles.

En la confianza en que comprenda Ud. la motivación de este comunicado, y agradeciéndole, como siempre, la atención dispensada por su parte a este Colegio Profesional, tan apreciada por nuestro colectivo, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente.

Valencia a 21 de diciembre de 2021



Página 1 de 1